

SECRETARÍA GENERAL

ACTA Nro. 0033-SE-CM-GADM CB-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR PROVINCIA DEL CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy día jueves 22 de agosto del dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, reunidos en la sala de sesiones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón-Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se lleva a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal Art. 45 literal c). La sesión estuvo presidida por Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia del Ing. Gabriel Chiriboga, Dr. h. c. Cosmito Julio, Sr. Jorge Montenegro, Sr. José Quilca. Actúa la Abg. Andreina Armas como Secretaria General.

El señor Alcalde agradece la presencia de los señores Concejales, pide por Secretaría se de lectura a la CONVOCATORIA, una vez dado lectura.

PRIMER PUNTO. - Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

La señorita Concejala Marcela Estrada, mediante oficio de fecha 21 de agosto, solicita se justifique su inasistencia a la Sesión Extraordinaria de Concejo debido a una cita médica.

Con esa consideración, por Secretaría se constata la presencia de:

CUADRO DE ASISTENCIA				
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE	OBSERVACIÓN
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal		X	Solicita permiso
Dr. h. c. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Sr. Jorge Jacinto Montenegro Arciniega	Concejal	X		
Sr. José Santos Quilca Cayambe	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

Una vez constado el Quórum Reglamentario, el señor Alcalde instala formalmente la Sesión Extraordinaria.

SEGUNDO PUNTO. – Aprobación del Orden del Día.

El señor Alcalde, pone en consideración el orden del día es cual es aprobado.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	OBSERVACIÓN
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	X	
Sr. Jorge Montenegro	Concejal	X	
Sr. José Quilca	Concejal	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		5	

SECRETARÍA GENERAL

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 001-SE-CM-GADMCB-ACTA-0033-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2024.

TERCER PUNTO. – Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 0027-SE-CM-GADMCB-2024 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 3 julio del año 2024.

El señor Alcalde poner en consideración el acta, la cual es aprobada sin observación alguna.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	OBSERVACIÓN
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dr. h.c. Cosmito Julio	Concejal	X	
Sr. Jorge Montenegro	Concejal	X	
Sr. José Quilca	Concejal	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		5	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 002-SE-CM-GADMCB-ACTA-0033-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACTA NRO. 0027-SE-CM-GADMCB-2024 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, LLEVADA A CABO EN FECHA 3 DE JULIO DEL AÑO 2024.

CUARTO PUNTO. – Autorización del Concejo Municipal para proceder con la Aclaratoria de la Resolución NRO. 006-SO-CM-GADMCB-ACTA-0031-2024 de fecha 08 de agosto del 2024, en la cual se autorizó al señor Alcalde suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, para ejecutar el proyecto: “Fortalecimiento Social a Través del Servicio Gratuito de Transporte de Niñas, Niños y Adolescentes de la Zona Rural y Barrios del cantón Bolívar para el periodo 2024-2025”.

El señor Alcalde: En este punto señores Concejales se había autorizado la firma del convenio con el Gobierno Provincial para ejecutar el proyecto: “Fortalecimiento Social a Través del Servicio Gratuito de Transporte de Niñas, Niños y Adolescentes de la Zona Rural y Barrios del cantón Bolívar para el periodo 2024-2025”; tal cual lo habíamos hecho

SECRETARÍA GENERAL

el año escolar anterior un convenio específico, sin embargo ahora por parte de la Prefectura nos indican que el convenio será un general entre todos los cantones que somos beneficiarios de este proyecto y que ahora llevará el nombre de “SERVICIO DE TRANSPORTE SOCIAL GRATUITO SEPTIEMBRE 2024-JUNIO 2025”; es por esta razón que solicita la autorización para realizar una aclaración a la resolución que fue emitida en fecha anterior también porque la Ley si nos faculta, como ustedes pudieron analizar el objeto del convenio no cambia sino más bien es el nombre para poder acoplar a los cantones en un solo, para cualquier inquietud o duda se encuentra presente el Sr. Procurador Síndico y el Ing. David Tapia para que solvete sus inquietudes. El señor Concejal Cosmito Julio: Se nos ha explicado la razón de esta petición considero que el objeto del convenio no cambia es el mismo, lo que cambia es el nombre para el que el Gobierno Provincial maneje un solo convenio y que tenga cobertura en los demás cantones, más bien sugerir que se continúe con el trámite y se agilite para que se preste este servicio. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: En este caso lo que cambia es la nomenclatura no hay cambios en el objeto, solo pedir que se informe a los beneficiarios de cómo esta esté procesos para evitar malos entendidos e inconvenientes que luego generan malestar en los padres de familia porque sabemos que en compras públicas son plazos que se debe cumplir eso no podemos saltarnos, entonces en las reuniones que tengan con los padres de familia que se les informe de cómo está el proceso y cuanto se demora para evitar después inconvenientes, también el año anterior tuvimos quejas de agresiones entre los estudiantes que eso también que se prevea para evitar esos problemas, considero que para esto debemos comprometer a los padres de familia para que exista esa corresponsabilidad a más del servicio no creo que podamos estar atrás de los estudiantes y de sus comportamiento, si los compañeros no tienen algo más que acotar me permito lanzar como moción para se autorice la aclaratoria de la resolución NRO. 006-SO-CM-GADMCB-ACTA-0031-2024 de fecha 08 de agosto del 2024, y se autorice al señor Alcalde suscriba el convenio con el Gobierno Provincial para ejecutar el proyecto de “SERVICIO DE TRANSPORTE SOCIAL GRATUITO SEPTIEMBRE 2024-JUNIO 2025”, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción el señor Concejal Cosmito Julio.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, se califica la moción y se solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
<u>Lcda. Mariana Chamorro</u>	Concejala	A favor	
<u>Ing. Gabriel Chiriboga</u>	Concejal	A favor	
<u>Dr. h. c. Cosmito Julio</u>	Concejal	A favor	
<u>Sr. Jorge Montegro</u>	Concejal	A favor	
<u>Ing. Livardo Benalcázar</u>	Alcalde	A favor	
Total Votos		5	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 003-SE-CM-GADMCB-ACTA-0033-2024.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE ACLARAR LA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 006-SO-CM-GADM CB-ACTA-0031-2024 ADOPTADA EN FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2024, AUTORIZANDO AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL CARCHI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, PARA EJECUTAR EL PROYECTO: “SERVICIO DE TRANSPORTE SOCIAL GRATUITO SEPTIEMBRE 2024-JUNIO 2025”.

QUINTO PUNTO. – Clausura: Dado que no se presentan, ni existen más temas o puntos por tratarse, el señor Alcalde agradece la presencia de los señores Concejales, clausurando la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, siendo las nueve horas con treinta y nueve minutos; firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE GAD MUNICIPAL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR